

AL COLEGIO DEL ROSARIO DEJO EL PRELADO TODOS SUS LIBROS

La destinación póstuma de sus bienes.—Un minucioso detalle de sus cuentas.—Obras de caridad y nuevas sillas para monjas de La Enseñanza.



Las fundaciones especiales.—Los herederos universales y los ejecutores testamentarios.—Un detallado codicilo de reforma testamentaria.

Las cláusulas finales del testamento otorgado por monseñor Fernando Caycedo y Flórez, así como las del codicilo de reformas al testamento, cuya primera parte publicamos en nuestra edición anterior, están contenidas en los siguientes términos:

27. Item, mando que mis dos pontificales nuevos, a saber: el encarnado y el blanco, con sus dos albas, cíngulos, tunicelas, capas casullas, mitras y demás adherentes, un cáliz con realce dorado, con salvilla, vinajeras y campanilla, todo dorado, de excelente hechura, luego que yo muera, sean entregados a la catedral con el cajón de caoba en que se guarda.

28. Item, declaro que en mi oratorio se guardan algunas alhajas ajenas, cuyo pormenor sabe mi mayordomo el presbítero don Rudesindo López, mando que todas ellas se entreguen a sus respectivos dueños.

29. Item, es mi voluntad que los libros que constan en mi libro de cuentas, foja 55, cuyo apunte está firmado de mi mano, se entreguen al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, para que se coloquen en su librería.

30. Item, declaro que soy deudor de doscientos y trece pesos (\$ 213.00), valor de unas joyas de esmeraldas, pertenecientes a la señora doña (N) Compañón, mujer legítima de don Ignacio Ortiz de Zárate, vecinos de la villa de Oñate, en Vizcaya, o a su hijo legítimo don Bruno Ortiz de Zárate y Compañón. Mando a mis albaceas hagan cuantas diligencias estuvieren a su alcance, para averiguar por el paradero de esta familia y remitirle dicha cantidad, y si después de practicada esta averiguación posible, aún no se hallaren los acreedores, pasado el tiempo que consideren necesario, entreguen dicha cantidad a la fábrica de nuestra iglesia catedral. (Véase mi libro de cuentas, foja 51).

31. Item, declaro que mi sobrino Domingo Caycedo y Santamaría, me es deudor de quinientos pesos (\$ 500), valor de una berlina inglesa, quien se obliga a reconocer éste principal a favor de los pobres enfermos del hospital de San Juan de Dios, repartiendo los réditos el día del Patriarca señor San

(Continúa en la página 21).

nes de las autoridades de tránsito.

ARROLLADO Y HERIDO

Al hospital de San Juan de Dios fue conducido en la noche del sábado el señor Oliverio Rincón Penagos, quien fue arrollado por el automóvil de placas 21355 cuando atravesaba la vía en la calle 72 con la carrera 7ª, a eso de las nueve de la noche.

El vehículo estaba conducido por el señor Carlos Abondano, quien quedó detenido en las dependencias de circulación.

MENOR ATROPELLADO

El niño Pablo Emilio Arias, de cuatro años de edad, fue víctima de unas lesiones en accidente de tránsito ocurrido a las dos y media de la tarde de ayer en la carrera 5ª con la calle 13.

El vehículo que atropelló al niño Arias fue el micro-bus de placas 23376,

estado en la misma fiesta. La agresión se debió a que González había bailado varias piezas seguidas con una muchacha pretendida por el autor de las lesiones. Los heridos fueron llevados al hospital de San Juan de Dios y el impetuoso galán pasó detenido a una inspección de policía.

POR COBRAR

Varias lesiones recibió en la noche del sábado la señora Aura María Soto, propietaria de un expendio de comestibles situado en la carrera primera con la calle 59.

La dueña de la tienda había atendido a crédito a Carlos Jiménez, y cuando le cobró, éste, armado de un cuchillo, le propinó varios golpes, dejándola en grave peligro. Un agente de policía condujo a la herida al hospital y detuvo al agresor.

| | | | |
|---|------|--------|----------|
| Reembolsables por el Emisor. Segundo: libras. | | | |
| Enero | US\$ | 43.931 | US\$ 4.8 |
| Febrero | | 39.119 | 7.4 |
| Marzo | | 34.642 | 5.6 |
| Abril | | 50.092 | 10.6 |

Se tiene así un total en cuatro meses, de 167.784.000 dólares por registros reembolsables por el Banco de República a 28.147 en mercado libre o sea un volumen general de 195.931.000 dólares.

Los registros de exportación con mercado libre de divisas sumaron en los mismos cuatro meses del año US\$ 14.362.000; deben agregarse a esa suma proveniente del contrabando de café y de algunos ingresos por comisiones, etc.

En cuanto a registros de exportación con reintegro en el Emisor tenemos:

| | | |
|---------|------|----------|
| Enero | US\$ | 40.407.0 |
| Febrero | | 47.465.0 |
| Marzo | | 46.787.0 |
| Abril | | 29.761.0 |

164.420.0

Las entradas de divisas por concepto de exportaciones con reintegro en el Banco fueron las siguientes:

Con Gran Cartel el Domingo 22 la

Actuará como matador el Zipa por el debut del gran ciclista "La Chamba".

Un atractivo cartel ha sido programado por el activo organizador Manolo Páramo para la segunda novillada de esta temporada popular que con tanto éxito comenzó el pasado 8 de julio. El domingo 22 tendremos como máximo aliciente al famoso zipa fraín Forero lidiando un becerro muerte y demostrándonos que tanto con los pedales como con la espada es un verdadero "as"; el festival será en homenaje al gran ciclista y habrá también dos novilleros punteros: Raúl Velásquez, triunfador en la corrida inaugural y Oscar Cruz, valiente y fino novillero bogotano que tan magnífica trayectoria lleva en su carrera novillera.

Para los novilleros vendrán el domingo cuatro hermosos ejemplares de la acreditada ganadería de don Carlos Villaveces, hermanos de los corridos de la corrida del día 8 y que tan en alto dejaron la divisa de "La Chamba"; los novillos tendrán el peso y la edad reglamentarios y serán exhibidos al público el domingo en la plaza de Santamaría.

Para el Zipa vendrá un becerro adecuado y también de muy buena nota de tiente.

Reina grande entusiasmo en todos los círculos taurinos donde se conoce el cartel del próximo domingo 22; comenta con gran simpatía la hazaña



Siempre ha de resultar hondamente grato a los investigadores de nuestra independencia hallar firmes comprobaciones humanas de cómo aquel episodio no fue un simple capítulo de historia militar, ni tampoco un exclusivo fenómeno de la inconformidad civil. Que fue, ante todo, una vasta condensación de sentimientos, de ideas, de concepciones sobre las formas de existencia en este remoto y olvidado mundo de la colonia, que en un momento dado de la historia hubo de encontrar salida incontenible. Y que de tiempo atrás había comprometido la inteligencia, la pasión y la emoción de cuantos pudieron tener un leve anhelo autonomista, fundamentado en el duro contraste existente entre las penosas condiciones de la administración colonial y un ideal sistema de libertad y de progreso.

En ese ambiente anterior al 20 de Julio, con autenticidad superior a todos los controles de la autoridad, se formaron las más prominentes figuras de la civilidad, de la milicia y del clero. Y entre ellas, naturalmente, don Fernando Caycedo y Flórez, hombre de la misma tierra santandereana que alimentó los sueños revolucionarios de José Antonio Galán, oriundo de la localidad de Suaita, y de cuyo nacimiento se cumple en esta fecha el segundo centenario, entre un denso programa de justiciero homenajes a su memoria.

No fue el azar simplemente el que colocó a Caycedo y Flórez en el escenario de la revolución. Fue, ante todo, el supremo atributo de su inteligencia, que él pudo formar desde sus primeros años, cuando realizó sus estudios en el Colegio del Rosario, y que le permitió a la altura de 1810 estar entre los dirigentes de la autonomía. Para esa época ya había alcanzado, con amplísimos títulos, el doctorado en filosofía, teología y derecho canónico; y había sido también cura de Coyaima y Hato Viejo, y del antiguo instituto de La Enseñanza, al que él dedicó durante toda su vida el más afectuoso interés. Y, además, había desempeñado la vicerrectoría y la rectoría del Colegio del Rosario, y la rectoría de la Catedral. Tenía, pues, en su registro personal, una nutridísima trayectoria de vinculaciones públicas, al servicio de Dios, que habían culminado en su promoción al arzobispado. En ese momento había completado su carrera eclesiástica, iniciada al

recibir la consagración de manos del controvertido arzobispo Caballero y Góngora.

A la luz de la independencia apareció ya Caycedo y Flórez como miembro de los colegios constituyentes de 1811 y 1812, y luego como signatario de los documentos políticos de julio de 1813. Con Tadeo Lozano suscribió la carta constitucional del año 11, que fue la primera en la historia del derecho constitucional colombiano. No hubo, en realidad, desde entonces, ningún aspecto en los primeros años del transcurso republicano en el que Caycedo no tuviese participación de primera y eminente línea, hasta cuando la fuerza de la Pacificación encontró nocivas, para la causa de Morillo y de España, sus actuaciones. A esa calificación siguió, naturalmente, el destierro, que el arzobispo hubo de iniciar con un viaje a pie hasta Venezuela, de donde fue luego remitido a España. El castillo de San Sebastián, en Cádiz, y las instalaciones de Santa Catalina, en Sevilla, dieron cuenta de sus penalidades.

El regreso del arzobispo prócer a la patria solo fue posible cuando el levantamiento de Riego y Quiroga abrió las puertas de su reclusión. Vino entonces otro viaje, no menos penoso, aunque iluminado por la cercana esperanza de la nueva república, de España a La Habana, de allí a Santa Marta, y luego a Bogotá, en 1821.

A Caycedo y Flórez hubo de corresponder el trascendental encargo histórico de ser, precisamente, el primer arzobispo de la República, elegido como tal por los más destacados ciudadanos de la Gran Colombia. El mérito de su claro talento tuvo también entonces espléndidas manifestaciones, a través de obras espirituales y materiales que han prolongado su nombre en la historia colombiana. Como pastor de almas, como propulsor de la cultura, como reconstructor de la Catedral; y aun en un campo de mayores significaciones políticas como fue el de su calidad de senador de la Gran Colombia, en 1824, Caycedo fue sin duda uno de los creadores de la nacionalidad de más sólida estampa. La narración simple de sus actuaciones y de sus ideas daría material suficiente para densos capítulos, y en mayor grado el análisis razonado de su importancia. Baste por ello, en esta fecha, como recuerdo de su memoria inextinguible, este breve trazo de su luminosa trayectoria humana.

Testamento de Monseñor Caycedo

(Continuación de la página cuarta).

José, por sí mismo o por persona de su confianza, del modo siguiente: doce pesos, cuatro reales (\$ 12,4) en la enfermería de hombres, y otro tanto en las de las mujeres.

32. Item, declaro que habiendo liquidado cuentas con mi hermano don Luis Caycedo, me quedó debiendo cuatro mil pesos (\$ 4.000) procedidos de los que supli por la composición de la casa que compré en la calle de la carrera, de cuya cantidad hice donación inter vivos, en favor de sus hijas legítimas y de doña Josefa Santamaría, a saber: Eusebia, Francisca, Josefa, Lucía, Rufina, María del Pilar y Teresa, debiendo tocar a cada una quinientos setenta y un pesos, tres reales y medio (\$ 571,3½), cuyas cantidades supongo se habrán ya pagado a las interesadas, o por su padre cuando vivía, o por sus albaceas después que murió, por lo que mando que a cada una de las dichas se le den cuatrocientos veintiocho pesos, cinco reales (\$ 428,5) para completar mil pesos (\$ 1.000), en que quiero beneficiar a cada una de dichas hijas de mi hermano don Luis y a doña Josefa Santamaría.

33. Y para manifestar también a los hijos varones, a saber: Domingo, Andrés, Fernando y Luis, el amor que a ellos y sus padres he tenido, mando que a cada uno de ellos se le den cuatrocientos pesos.

34. A mis sobrinos, los hijos de mi hermano don José Caycedo y doña Ana María Bastidas, a saber Isabel y Magdalena, a cada una trescientos pesos (\$ 300) y a Andrés y Juan a doscientos pesos (\$ 200).

35. Item, es mi voluntad se hagan tres fundaciones, a dos mil pesos (\$ 2.000) cada una, para dotes de otras tantas sillas de religiosas de velo negro en el convento de La Enseñanza de esta capital, cuyo nombramiento harán, con acuerdo de la muy reverenda madre priora, los ilustrísimos señores arzobispos, mis sucesores, los que a más del dicho patronato que tienen en dicho convento, por nombramiento de la señora fundadora, tendrán el particular de estas tres sillas, para nombrar

las que han de ocupar las expresadas sillas, y en sede vacante, los provisos capitulares, legítimamente electos.

36. Item, mando se saquen otros seis mil pesos (\$ 6.000) para dotar en el colegio de San José de ordenados de esta capital, las cátedras de gramática latina, teología moral, práctica y liturgia, cuyos nombramientos reservamos a Nos y a nuestros sucesores, y en sede vacante a los vicarios capitulares, todo con acuerdo del rector que es o por tiempo fuere, de dicho colegio.

37. Es mi voluntad se separen otros dos mil pesos (\$ 2.000) para dotación del vicerrector, que es o fuere, de dicho colegio de ordenados en los mismos términos que digo en la cláusula anterior.

38. Item, mando se separen cuatro mil pesos (\$ 4.000) para que, con acuerdo de mi sobrina doña Francisca Caycedo y Flórez, se impongan con la seguridad posible, y los réditos se apliquen para aumento de todo lo que se gastare cada año en los ejercicios, conforme a la fundación y voluntad de dicha mi hermana.

39. Item, mando que a cada uno de los criados que cuando yo fallezca se hallaren a mi servicio, se le dé veinticinco pesos (\$ 25), comenzando por el segundo mayordomo hasta el último sirviente.

40. Item, declaro por únicas y universales herederas de todo el remanente de mis bienes, derechos y acciones, en primer lugar a mi sobrina Eusebia Caycedo y Santamaría; en segundo lugar a su hija legítima María Josefa Valencia y Caycedo; en tercer lugar a la hija de ésta y nieta de aquella, Eusebia Acevedo y Valencia, para que los gocen con la bendición de Dios y la mía.

41. Y siendo necesario nombrar ejecutores de este mi testamento y última voluntad, nombro por mis albaceas testamentarios y fidei comisarios a los presbíteros Andrés Rodríguez, mi capellán mayor, y Rudesindo López, mi mayordomo, a quienes ruego acepten este encargo, relevándoles, como en efecto lo es, de toda responsabilidad

por la confianza que de ellos tengo, que ejecutarán en todas sus partes ésta mi última voluntad y testamento, que se fecho en esta ciudad de Santafé de Bogotá, capital de la República de Colombia, a veinte de febrero de mil ochocientos veintinueve. (Firmado) + FERNANDO, Arzobispo de Santafé de Bogotá.

LAS REFORMAS

En la ciudad de Bogotá, a veintiocho de diciembre de mil ochocientos treinta y uno, el ilustrísimo señor arzobispo de esta santa iglesia metropolitana, doctor don Fernando Caycedo y Flórez, hallándose en su palacio arzobispal y por ante el presente escribano público del número y testigos, dijo: que con fecha veinticinco de febrero de mil ochocientos veintinueve, otorgó su testamento cerrado, por ante mí y testigos, y que debiendo reformar algunas de las cláusulas, lo ha hecho por vía de codicilo en este cuaderno, también cerrado, para que, conforme a su voluntad, se mantenga así hasta que se verifique su fallecimiento, y entonces se abra con las formalidades legales como el citado su testamento, para que ambos tengan su debido cumplimiento. Así lo otorga y firma, siendo testigos los señores Agustín de Herrera, José María Pérez, Pedro Esparza, Manuel Pedrero, César Rosillo, Gregorio Muñoz y José Antonio Gutiérrez, vecinos, de que doy fe.

(Firmados): + FERNANDO, arzobispo de Santafé. Agustín de Herrera, Gregorio Muñoz, Manuel Pedrero, José Antonio Gutiérrez, José María Pérez, Pedro de Esparza, César José Rosillo.

Yo el infrascrito escribano público del número, presente fui a su otorgamiento y en fe de ello lo signo y firmo. (Hay un signo).

(Firmado), Manuel Mendoza.

Codicilo o reforma de varias cláusulas que se hallan en mi testamento cerrado, otorgado en veinte de febrero de mil ochocientos veintinueve.

1. En la cláusula diez y nueve debe notarse que está cumplida en parte

porque tengo remitidos a España mil y cien pesos (\$ 1.100) pertenecientes a las señoras doña Brigida, y doña Josefa Romero y Llona, hermanas del difunto doctor don Pedro Romero Sarachiaga, cuyas cartas y recibos se hallarán entre mis papeles.

2. En la cláusula veintuna se ha de notar que a mi viésita del destierro a España solicité por siete cuerdos de cuentas de gastos de la obra de la catedral, que había remitido al cabildo, y después de muchas diligencias y tiempo los hallé en poder del pintor Pantaleón Guzmán, quien me dijo se los había dejado a guardar el doctor Antonio de León, junto con cuatro pliegos de marca mayor, que contienen los alzados y perfiles de la obra, cuyos cuadros y planos tengo entregados al señor César Rosillo, secretario de dicho cabildo, en cuyo archivo deben custodiarse.

3. En la cláusula treinta y dos suprimiase la expresión de que a cada una de las hijas de mi hermano Luis se den cuatrocientos veintiocho pesos y cinco reales (\$ 428,5), pues a favor de éstas dispongo la cláusula siguiente:

A mis sobrinas Francisca, Josefa, Rufina, Lucía, María del Pilar y Teresa Caycedo, se darán a cada una dos mil pesos (\$ 2.000), rebajándoseles lo que a esta cuenta tengan recibidos, o ellas o sus maridos.

5. En la cláusula treinta y seis debe suprimirse toda, por cuanto los oficiales que allí se expresan del colegio de ordenados, están suficientemente dotados con las muchas capellanías de jure devoluta que se han aplicado a dicho colegio para el efecto.

6. En la cláusula treinta y ocho suprimiase toda por cuanto ya pasan de ocho mil pesos (\$ 8.000) que tengo gastados de mi bolsillo en la casa, capilla y demás oficinas que se han edificado a mi costa en la nueva casa de ejercicios, como también declaro tengo entregados todos los papeles, escrituras y libros pertenecientes a las dos testamentarias de mis hermanos don Pedro Romero Sarachiaga y doña Francisca Caycedo y Flórez, y don Camilo Manrique con encargo especial de ejecutar lo que falte en ambas testamentarias, y me ha ofrecido verificar así en que se incluyan los quinientos pesos de la cláusula diez y seis de mi testamento.

7. En la cláusula treinta y nueve donde hablo de las donaciones que tengo hechas a los criados, en lugar de veinticinco pónganse cincuenta, y añádase que a mis dos familiares don Teodoro Quijano y don Antonio Leiva, se les den cien pesos (\$ 100) a cada uno, como también a mi secretario de cámara el señor don Agustín Herrera, quinientos pesos (\$ 500) por donación graciosa que le hago por el cariño que le he tenido, en inteligencia que los derechos que me corresponden en dicha secretaría se los tengo cedidos al mismo Herrera para pagos de cartas, etc., con lo que tengo cumplido el pago de su trabajo y no le debo ni me debe cantidad alguna.

8. Declaro que he tenido cuentas con mi mayordomo don Rudesindo López de crecidas cantidades, lo relevo de dar cuentas a ninguno si no son a Dios, por la confianza que de él he tenido.

9. Declaro ser mi voluntad que a don José Santamaría no se le cobren ninguna cantidad que me deba o que resulte deberme.

10. Item, mando que al señor rector del colegio de ordenados, se le den mil pesos (\$ 1.000) con los que satisfago los réditos que debo al colegio por razón de las capellanías que servía el doctor Julián Mendoza y se reconozca en la casa de la calle de la carrera, y lo que sobrare de esta cantidad, lo cedo al colegio para que me mande decir cinco misas rezadas y que deberán ser aplicadas por mi alma.

11. Item, a mi mayordomo, presbítero Rudesindo López, tengo entregado un papel firmado de mi mano, en el constan las cantidades que van recibiendo mis sobrinas o sus maridos, a cuenta de legado que les hago en la cuarta cláusula de este codicilo. Destese a lo que de él resulta.

12. Reformo la cláusula siete de este codicilo, mandando que a los criados se den a cada uno cien pesos (\$ 100) y doscientos (\$ 200) a cada uno de mis dichos dos familiares. Item, otros doscientos pesos (\$ 200) a cada uno de mis albaceas, como donación gratuita que les hago.

Bogotá, 15 de diciembre de 1831. (Firmado), + FERNANDO, Arzobispo de Santafé.

En la ciudad de Bogotá, a diez y ocho de febrero de mil ochocientos treinta y dos, el señor Diego Rivas, alcalde municipal, primero, en depósito, dijo: que los señores presbíteros Andrés Rodríguez y Rudesindo López, el primero capellán mayor que ha sido del ilustrísimo señor arzobispo doctor don Fernando Caycedo y Flórez, y el segundo su mayordomo, le han dado parte de su fallecimiento en la noche precedente, y le han requerido para la apertura de dos pliegos cerrados, sellados y sellados, que en el acto le han entregado y contienen el uno el otorgamiento de su testamento y el otro el de su codicilo. Y que para verificar dicha diligencia con las formalidades legales, mandaba y mando se le presenten los testigos que parecen en las suscritas para examinarlos y proveer lo demás que correspondiera, y firma por ante el presente escribano público del número, que doy fe.

(Firmado), Diego Rivas, el escribano. — (Firmado), Manuel Mendoza.

S O S L I M I T A D O S

VENTAS NEGOCIOS

TIPOGRAFIA pequeña vendemos. Calle 16 No 13-75. 8584

VENDEMOS salón de belleza. Calle 49 Nro. 14-16. Tel. 52-724. 8862

CASA panadería pequeña, con almacén viveres. Carrera 19 No 50-15. 8971

CHISGA. Véndese almacén viveres, rancho, hcores, con vivienda, arriendo regalado. Calle 12, 22-42. Teléfono 76-430. 9115

EN Honda, ciudad turística, por motivo salud, véndese acreditado hotel. Informes: Edificio Fayad. Carrera 10-A. Nro. 10-A-09. 9100

VENDESE acreditado bar restaurante. Informes: Tel. 91-717. 9254

OPORTUNIDAD: por no poderlo atender vendiendo, permuto almacén pinturas, tornillería. Avenida Caracas, 5-54. Teléfono 63-109. 9276

VENDESE droguería acreditada. Teléfono 75-215. 9275

OPORTUNIDAD, magnífico sitio residencial, frente colegio, viveres, bizcochería. Carrera 16 Nro. 60-00. 9087

MAGNIFICA oportunidad. Véndese acreditadísimo negocio rancho, hcores, viveres en el mejor sitio Bogotá, con excelente clientela. Avenida 32 Nro. 17-35. Teléfono 57-848. 9117

ACREDITADO almacén rancho, hcores, esquina Calle 11 No 13-04. 8428

VENDESE almacén rancho, hcores, expendio carnes. Cedo casa, arriendo cómodo. Carrera 19, calle 34. Tel. 56-952. 9152

SE venden enseres de fama. Calle 1-B. Nro. 10-77. 7160

VENDO enramadas. Teléfono. Cedo lote. Tel. 86-890. 8671

POR imposibilidad manejarlo, véndese negocio. Carrera 14 No 16-77. 8575

VENDESE acreditada Droguería, céde-se casa. Tel. 74-526. 8734

GANGA! Hasta \$ 9.000, lindo almacén rancho, hcores, funcionando ocho años. Teléfono 14-751 9037

VENDESE acreditado negocio de panadería. Verse. Calle 20 Nro. 25-14 Sur. 9024

SUPER-GANGA: Por enfermedad vendiendo Droguería con sección bizcochería, cigarrería, compruebo utilidades. También permútase por propiedad rentada. Tel. 81-742. 9274

VENDESE acreditada industria. Teléf. 65-775. 9180

CHISGA: Véndese acreditado almacén viveres, Calle 10 No 16-72, cediendo local, clientela. Informes Teléf. 76-196. 91-375. 9076

VENDO lujoso almacén niños. Teléf. 59-114. 8809

VENTAS LOTES

RETRO 468.75 V2, 10 x 30 mts. \$ 64. V2. Tel. 63-560. 9192

VENDO lote 475 varas 2. Carrera 35. 67-54. 9369

LOTES 390 V2., El Recuerdo, 621 V2. Antiguo Country, 400 V2. Voto Nacional, 328 V2. Plaza Matalana, 240 V2. Ciudad Jardin. Tel. 19-779. 9210

EL CHICO, 1.218 V2. Carrera 11, 89-04. Tel. 17-067. 9219

COUNTRY-CLUB 500 V2., Carrera 17 No 85-47. Tel. 17-067. 9218

CARRERA 48 No 20-41, 377 V2. Teléf. 17-853. 9104

LOTES Soledad, Retro, Country, Chico, otros. Teléf. 15-469. 8622

VENDO lote. Teléf. 65-775. 9179

SUSCRIBASE a "Cromos". Te. 24-549.

VENDESE lote industrial, 695 V2, completamente construido, fuerza trifásica. Teléfono. Por \$ 50.000. Informes teléfono 70-113. 8232

EN SAN ANDRES, Islas, pequeño Miami, vendo lote 700 varas, \$ 8.400. Informes Tel. 81-445. 8576

OCASION, 375 V2. Carrera 22 Nro. 51-41. Tel. 85-921 8995

250 V2. Avesexta, carrera 22. T. 65-180. 9217

CAMPIN, esquina, vendo 300 varas, magnífico frente, planos aprobados, \$ 80.00 vara. Carrera 3ª, Calle 60, 346 varas, 11 metros frente, \$ 60.00 vara. Rafael Angel H. Carrera 7ª No 12-70. 50 p

VENTAS FINCAS

FUSAGASUGA. Tel. 65-464. 3898

EN Meigar alrededor de cuarenta fanegadas, vegas del río Sumapaz y sobre la carretera principal. Carrizosa Tovar & Compañía. Teléfono 17-081. 8257

FUSAGASUGA permútase bello sitio urbana "Santacoloma" seis fanegadas, casa, luz, agua. Carrera 8ª, Calle 3ª, bajando. Tel. 65-464. 8553

TODO precio, ubicación. T. 16-135. 9286

AGRIMENSURA: Mensuras, particiones, parcelaciones. Hernando Guerrero. Carrera 29 Nro. 70-17. Tel. 91-069. 8468

VENDO 40 fanegadas bosque eucaliptus. Carretera oriente. Calle 12 Nro. 10-10, oficina 612. 9161

VENDO finca Sabana, hipobancaria. Tel. 14-905. 9261

SUSCRIPCIONES

si rvas llamar al teléfono 16-056.

SUPERGANGA!!!

POR ENFERMEDAD VENDO DROGUERIA
con sección Bizcochería, Cigarrería. Compruebo utilidades. También permútase por propiedad rentada.
Teléfono 81-742.

TECNICO EN TEJIDOS

Europeo, Larga Práctica,
OFRECE SUS SERVICIOS
cualquier ciudad o país. Diríjirse:
Apartado Aéreo No 13-73.
Barranquilla.

EMPRESA SERIA

SOLICITA SECRETARIAS MECANOGRAFAS,
nonorables, distinguidas, buenas recomendaciones, para facturación, cardex y oficina. Diríjirse: Avenida Jiménez, No 8-75. Oficina No 308.

VENTAS AUTOS

LLANTAS. Compramos y vendemos toda clase de llantas. Avenida Caracas No 5-76, Bogotá. Reconstructora Barríos. 1062

NECESITAMOS automóviles toda marca, modelo. Compramos, vendemos, permutamos. Autodos, Ltda. Carrera 5ª, 14-00. 7525

PLYMOUTH 1954, Belvedere, 4 puertas, 21.000 K., radio, magnífico estado. Tels. 21-755, 16-934. 8720

TALLERES Yorgen. Mecánica, latonería, pintura. Calle 51 Nro. 13-70. Teléfono 99-526. 9316

TALLERES Yorgen. Sólo carros particulares. Calle 51 Nro. 13-70. Teléfono 99-526. 9315

BUICK perfecto. Av. Jiménez, 4-74. 9298

VENDEMOS bus Ford F-8, carrocería superior, 41 pasajeros con motor nuevo. Servicio intermunicipal o urbano. Teléfono 23-092. 9308

VENDO automóvil Ford Crown Victoria, 1955. Casi nuevo. Calle 62, 3-43. 9301

CHRYSLER Royal negro, modelo 50, 4 puertas. Carrera 19-A., 63-76. 9295

CHEVROLET 48, Sedán de familia, hoy únicamente, precio módico. Carrera 13 Nro. 17-57. 9293

VENDO Buick modelo 48, convertible. Informes: Tel. Nro. 72-301. 9182

VENDO jeep Willys modelo 1953. Teléfono 92-125. 9215

VENDESE taxi 55, perfectísimo. Imposibilidad administrativo, facilidades. Ver-se: Carrera 17 Nro. 73-83. 9253

DIRECTAMENTE Chevrolet 1954. Teléfono 99-283. 8174

OPORTUNIDAD: Taxi. Calle 17 No 12-34. 8614

VOLSKWAGEN 55, 8.000 Kms. Parqueadero calle 11, carrera 10. 9042

STATION Wagon Willys 1955, 11.000 K. Perfecto estado. Tel. Nro. 26-904. 9031

INTERNATIONAL R-19455, 8-Ton., como nuevo. Recibo automóvil o lotu parte pago. Carrea 14 No 58-50. 9111

VOLSKWAGEN, compra contado. Calle 16 No 14-46. Autorrápido. 9161

ENTERITO Jeep Willys, como nuevo 1953. Véalo. Carrera 13 Nro. 16-32 \$ 5.500. Tel. 65-348. 9377

BUICK 50. Tel. 27-228. 9277

OLDSMOBILE 1947, De Soto 1940, con radio, \$ 1.500. Carrera 14 Nro. 58-50. 9291

JEEP, magnífico motor, \$ 2.400. Carrera 14 Nro. 58-50. 9292

VENDO automóvil Chrysler 1948. Tel. 17-773. 9110

OCASION! Vendemos Pontiac 1955. Estrenar Ford Victoria 1954. Buick 1950 Camión Fargo, perfecto estado. Compramos, permútamos, recibimos consignación. Distribuidora de Vehículos, Limitada. Carrera 13, 26-91. Teléfono 50-373. 9373

VOLSKWAGEN, Renoneth, Morris, Anglia, Chevrolet, Mercury, Pontiac, Ford, camionetas, Pick-Ups, todos modelos, volquetas, T. 18-759. 9377

VOLQUETA Chevrolet 1953. Informes: Teléfono 88-283. 9231

VENTAS MUEBLES Y ENSERES

MOTIVO viaje, sala, comedor, otros. Carrera 13-A No 20-74. 5975

FINISIMAS salas, \$ 240, otros. Calle 18 No 12-94. Tel. 13-842. 7847

ALCOBA Luis XV, Artecto, comedor Español, Artecto, camas, mesitas noche, mesitas teléfono, escritorios, y otros. Carrera 7ª No 42-39. 8785

EXTRANJERO realiza, urgente, sala, comedor, alcobas gemelas, alcobas, escritorio, Av. 46 No 17-37. 8386

VARIOS, ocasión. Teléf. 99-999. 9255

REGALAMOS nuevos, sala, comedor, bar, alcoba. Calle 50 No 14-68. 9323

EXTRANJERO realiza urgente sala, comedor, alcobas, escritorio. Calle 67 No 16-51. 8532

REALIZO sala \$ 135. Artecto \$ 210. Comedores \$ 150. Calle 44 Nro. 17-40. T. 57-760. 8672

ARMARIOS, muebles. Calle 19 Nro. 5-39. 9030

REGALO lujosos, modernos, comedor, bar, alcobas, etc. Carrera 14 No 58-50. 9111

No Pague Ud. n

Viva en su Prop

Le construimos magnífica sala-comedor, 2 baños, etc.